

SIM 12570101
HA 1.043.485.259
SOLICITANTE: YULIS VANESSA CARRILLO MAZO
CCNO. 1.042.352.942
SOLICITADO CLEUDY DONNY FABIAN AQUINO
CE NO. 479941

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Art. 69 de la ley 1437 de 2011.

Señor(a):
CLEUDY DONNY FABIAN AQUINO
cleudyfabian@gmail.com

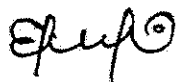
ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL AUTO DE TRAMITE DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO POR CINCO DIAS AL PRESUNTO DEUDOR ALIMENTARIO EL SR. CLEUDY DONNY FABIAN AQUINO-CE NO. 479941

La suscrita Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Atlántico, adscrita al Centro Zonal Norte Centro Histórico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, NOTIFICA POR AVISO al señor CLEUDY DONNY FABIAN AQUINO, en su calidad de progenitor del NNA KLEYBER AUGUSTUS FABIAN CARRILLO del contenido del AUTO QUE CORRE TRASLADO DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2026 mediante la cual esta Defensoría ordenó CORRER TRASLADO POR CINCO DIAS AL PRESUNTO DEUDOR ALIMENTARIO EL SR. CLEUDY DONNY FABIAN AQUINO CE NO. 479941

Dicha inscripción fue solicitada por la señora YULIS VANESSA CARRILLO MAZO a través de apoderado en razón del presunto incumplimiento de la cuota alimentaria consignada en acta de fecha 14 de junio del 2023, suscrita por las partes ante la defensora de familia MARIA DEL CARMEN ROMERO BORRE que se adjunta con el presente.

Se advierte que, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la publicación de este aviso, momento a partir del cual comenzará a correr el término para interponer los recursos legales.

Cordialmente,



ESLY ESTHER MERLANO MEDRANO
Defensora de Familia
ICBF Regional Atlántico

ADJUNTO. AUTO DE TRASLADO Y ANEXOS